

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD DE ALMERIA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Almería

Municipio: Almería

Localidad: Almería

Nombre del Archivo: Central de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería

Subsistema: Archivos de la J. A.

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1950-2019

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 7440. Metros lineales: 894)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

LA CONSEJERIA DE SALUD ES EL ORGANO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA RESPONSABLE DE LAS DIRECTRICES DE LA POLITICA DE SALUD Y DE LA SUPERIOR DIRECCION DE LOS ORGANISMOS DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA PROVISION Y GESTION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA, CONFIGURADOS BAJO LA DENOMINACION DE SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA. LAS COMPETENCIAS SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA VIENEN DEFINIDAS POR LOS ARTICULOS 13.21 Y 20.1 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA, QUE RESPECTIVAMENTE, CONFIEREN A LA COMUNIDAD, COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MATERIA DE SANIDAD E HIGIENE, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 149.1.16 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA, ASI COMO EL DESARROLLO LEGISLATIVO Y LA EJECUCION DE LA LEGISLACION BASICA DEL ESTADO EN MATERIAS DE SANIDAD INTERIOR. LA ORGANIZACION DE LA CONSEJERIA DE SALUD VIENE DEFINIDA EN EL DECRETO 245/2000, DE 31 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA BASICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD, DONDE SE INCLUYE IGUALMENTE LA ESTRUCTURA ORGANICA BASICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CON LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A SUS PRINCIPALES ORGANOS DIRECTIVOS. POR RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 1996, SE DELEGA EN LOS DELEGADOS PROVINCIALES DE SALUD DE ANDALUCIA, LA COMPETENCIA PARA INICIAR E INSTRUIR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RETIRADA DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS DE FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, A EXCEPCION DE LAS REGULADAS EN EL DECRETO 147/1993, DE 29 DE ENERO.

Historia archivística

A LO LARGO DE SU HISTORIA ESTE FONDO HA SUFRIDO GRAN CANTIDAD DE PERDIDAS POR DIFERENTES MOTIVOS, FUNDAMENTALMENTE INUNDACIONES Y TRASLADOS. ADEMÁS, ESTO HA PROVOCADO EL DETERIORO DE LA DOCUMENTACION RESTANTE, LLEGANDO A UN ESTADO DE CONSERVACION LAMENTABLE. HACE ALGUNOS AÑOS, LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

ESTABA CUSTODIADA POR UNA EMPRESA PRIVADA, PERO AHORA SE ENCUENTRA EN LA DELEGACION. SI CUSTODIA UNA EMPRESA PRIVADA LAS RECETAS DE FARMACIA. A FINALES DE DICIEMBRE DE 2002, LA DELEGACION PROVINCIAL SE TRASLADO A SU SEDE ACTUAL, EN CARRETERA DE RONDA, 101.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO NOS PROPORCIONA INFORMACION SOBRE LA EVOLUCION PRODUCIDA EN LA RAMA SANITARIA A LO LARGO DE LOS ULTIMOS 50 AÑOS, INCLUYENDO LA GESTION ESTATAL Y LA AUTONOMICA.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación: CADA CUATRO MESES SE ELIMINAN LAS RECETAS DE FARMACIA.

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

FONDO TOTALMENTE DESORGANIZADO. LA DOCUMENTACION ESTA DISTRIBUIDA EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LOS QUE CONSTA ESTA INSTITUCION. CADA SERVICIO POSEE UN DEPOSITO. HEMOS PODIDO IDENTIFICAR: - INTERVENCION PROVINCIAL (1996-2004) (158 M/L) - SECRETARIA GENERAL Y PLANIFICACION. (212 M/L) - EXPEDIENTES DE OBRAS - CONCIERTOS - BOLSA DE CONTRATACION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS - REGISTRO DE SALIDA DE SECRETARIA - SERVICIO DE PLANIFICACION Y EVALUACION ASISTENCIAL (58 M/L) - SERVICIO DE SALUD (30 M/L) - EQUIPO DE INSPECCION (107 M/L) ADEMAS DE ESTA DOCUMENTACION, EXISTEN 980 M/L DE DOCUMENTACION (1950-1996) Y RECETAS (4 ULTIMOS MESES) QUE ESTAN CUSTODIADOS POR UNA EMPRESA Y PENDIENTES DE ORGANIZACION.

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

LIBRE, CON LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL CON RESPECTO AL ACCESO, Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/1984, DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y A LA LEY 1/1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA

Condiciones para Reproducción

PUEDEN REPRODUCIRSE LOS DOCUMENTOS CONSULTABLES DEPENDIENDO SIEMPRE DE SU ESTADO DE CONSERVACION. LAS REPRODUCCIONES ESTAN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2001 (BOJA Nº 4, DE 10 DE ENERO DE 2002), QUE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 1991 (BOJA Nº 98, DE 8 NOVIEMBRE DE 1991).

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

2.2. LA HISTORIA INSTITUCIONAL HA SIDO EXTRAIDA DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION: WWW.JUNTADEANDALUCIA.ES/SALUD/SALUD/PRINCIPAL/DOCUMENTOS.ASP?PAGINA=CONSESALUD WWW.JUNTADEANDALUCIA.ES/SALUD/SALUD/PRINCIPAL/DOCUMENTOS.ASP?PAGINA=CSALUDORGANIZACION

Control de la Descripción

Autor de la descripción

BEATRIZ GARCIA RUS

Fecha de la descripción

25/11/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

25/03/2006